

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 DE ABRIL /2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha pronunciado el curador ad-litem designado a la señora ANA NARANJO sobre la aceptación del cargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -2022-00360-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR al Dr. Miguel Ángel Carmona Franco, curador ad-litem de la demandada ANA MARIA NARANJO dentro de este proceso ejecutivo seguido por Félix Albeiro Arroyave Holguin, con el fin de que en el término de ejecutoria de este auto manifieste la aceptación del cargo designado, se le hace saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran las copias a la autoridad competente como lo dispone el artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



M

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40144de67048af0db3095bfa03a2084a61d659e3103126f6950fe7cb5f027db1

Documento generado en 14/04/2023 03:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>